



010.-APROBACIÓN DEL GASTO DE LA ASIGNACIÓN A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. CORPORACIÓN MUNICIPAL 2023-2027.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. Los artículos 73 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local prevén tanto la posibilidad de asignar a los grupos políticos una dotación económica como el establecimiento para los miembros de las Corporaciones locales de un régimen retributivo y de asistencias por la concurrencia efectiva a sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte.
2. El acuerdo Plenario Nº:22-06-2023/U/006 de 22 de junio de 2023, aprobando las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación en especial el régimen dispuesto en los apartados primero y segundo de dicho acuerdo.
3. El acuerdo Plenario Nº:22-06-2023/U/007 de 22 de junio de 2023, aprobando las asignaciones a los grupos políticos municipales y régimen general de retribuciones a los miembros corporativos, en especial a lo dispuesto en los apartados primero al sexto de dicho acuerdo.
4. El acuerdo Plenario de fecha 3 de agosto de 2023 por el que se modifica el régimen y cuantía de las asignaciones a los Grupos políticos municipales para gastos de funcionamiento, que se aprueba en esta misma sesión plenaria.
5. El informe favorable de la Jefa de Sección de Gestión Administrativa del Gabinete de Alcaldía, de fecha 21 de julio de 2023.
6. El Informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 21 de julio de 2023 (Número Diario General de Operaciones 23/38588).
7. El Informe Propuesta elaborado con fecha 21 de julio de 2023 por la Jefa de Sección de Gestión Administrativa del Gabinete de Alcaldía.
8. El informe de fiscalización previa de la Intervención General, de fecha 26 de julio de 2023.
9. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 27 de julio de 2023.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar un gasto de **202.000,00 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria: Subprograma 912.00 Órganos de Gobierno; económica: 489.99 Transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro del Presupuesto General de 2023, para el período del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2023.

GRUPO	MENSUAL	SEP-DIC DE 2023	TOTAL ANUAL
GRUPO POPULAR PARTIDO POPULAR	19.500,00 €	78.000,00 €	234.000,00 €
PSOE	14.916,67 €	59.666,67 €	179.000,00 €



GRUPO VOX	8.500,00 €	34.000,00 €	102.000,00 €
GRUPO MUNICIPAL MIXTO LOGROÑO	7.583,33 €	30.333,33 €	91.000,00 €
TOTAL	50.500,00 €	202.000,00 €	606.000,00

El abono de la asignación se efectuará con carácter mensual dentro de los diez primeros días del mes a que corresponda, con las siguientes peculiaridades:

El abono de las diferencias por redondeo hasta alcanzar el importe máximo total acordado, se efectuará en la mensualidad de diciembre.

Segundo: Los abonos de la asignación de los Grupos Municipales se efectuarán de conformidad con lo señalado en el Acuerdo de Pleno de 3 de agosto de 2023, por el que se modifica dicha asignación, a través de transferencia bancaria en la cuenta o cuentas a nombre del grupo, a su efecto, designados por el Portavoz del mismo:

GRUPO MUNICIPAL	TERCERO O ADMINISTRADOR	NIF/CIF
PARTIDO POPULAR	Grupo Municipal Partido Popular	V13980867
PARTIDO SOCIALISTA	Grupo Municipal Socialista Ayuntamiento de Logroño	V56156748
GRUPO VOX	Grupo Municipal Vox	V13980552
GRUPO MIXTO	Grupo Municipal Mixto Logroño	V13985734

Tercero: Las presentes asignaciones deberán ser publicadas en la Base Nacional de Subvenciones (BNDS) a los efectos oportunos.